



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

VILLA DE MERLO, S.L., 23 SEP 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9901/2021 mediante el cual se informa de la elección del nuevo Coordinador y Secretario del Área de Prácticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de Turismo y Urbanismo se encuentra en etapa de normalización.

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la Ordenanza CS 13/93 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que el nuevo Coordinador y Secretario fueron elegidos por el claustro docente del Área de Prácticas, el día 17 de agosto de 2021, según consta en Acta.

Que el nuevo Coordinador y Secretario del Área de Prácticas son: GUT Mariano RESCHIA y el GUT Gabriel MAGNAGO respectivamente.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente de designación del Coordinador y Secretario del Área de Prácticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Secretaría Académica y de Extensión toma conocimiento.
Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Guía Universitario de Turismo MARIANO RESCHIA, DNI: 30.473.596, como Coordinador del Área de Prácticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Guía Universitario de Turismo GABRIEL MAGNAGO, DNI: 14.390.026, como Secretario del Área de Prácticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D N°: 211

LM
FMB


C.P.N. Eleonora Carrasco
Secretaría General
FTU - UNEL


J. Ulises E. Menest
Secretaría Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - (FTU)